



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-00552878- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría Académica solicita se otorgue las certificaciones de las Prácticas Pre Profesionales llevadas a cabo en el primer cuatrimestre de 2022.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD 659/2017, se aprueba el reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme a la normativa citada, la Secretaría Académica es la responsable de coordinar y supervisar las prácticas profesionales, realizando el acompañamiento a las y los alumnos seleccionados.

Que la práctica realizada por las estudiantes Betiana Martina López, DNI 41.847.357 y Luz Claribel Altamirano Zapata, DNI 40.749.733, se desarrollaron de acuerdo a los objetivos establecidos para la formación académica y profesional de los estudiantes de la FCC.

Que las mismas han sido coordinadas desde la Secretaría de Asuntos Académicos por la Mgter. Laura Vargas, y como docentes tutores la Lic. Pilar Fourcade y el Lic. César Zucarino.

Que el seguimiento institucional estuvo a cargo Lic. Manuel Bomheker, DNI 18.844.627.

Que la coordinación administrativa fue realizada por la agente Nodocente Lic. Marina Ferrari.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Certificar la participación en Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC a las estudiantes Betiana Martina López, DNI 41.847.357 y Luz Claribel Altamirano Zapata, DNI 40.749.733 acreditando un total de 160 horas reloj cada una, desde el 2 de mayo al 24 de junio 2022.

ARTÍCULO 2º: Destacar la labor realizada por los docentes Pilar Fourcade, Leg. 56.091, y César Zucarino, Leg. 43.918, en el seguimiento institucional, por parte de la Facultad de Ciencias de la Comunicación – UNC- en carácter de tutores docentes.

ARTÍCULO 3º: Destacar la labor realizada por el Lic. Manuel Bomheker, DNI 18,844,627, en el seguimiento institucional, por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC en carácter de Tutor docente.

ARTÍCULO 4º: Señalar que la Coordinación Técnica estuvo a cargo de la Mgter. Laura Delia Vargas, Leg. 27.415 y la Coordinación Administrativa a cargo de la Lic. Marina Ferrari, Legajo 45.101.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Notifíquese Gírese a la Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.